

EVALUACIÓN EN COLOMBIA

Para satisfacer las exigencias de calidad a la educación superior en Colombia, las Instituciones de Educación Superior, independientemente de su carácter, sean estas: Instituciones Técnicas Profesionales, Tecnológicas, Instituciones Universitarias o Universidades, deben demostrar obligatoriamente el cumplimiento de 15 condiciones mínimas de calidad para crear u ofrecer programas de educación superior, es lo que se denomina REGISTRO CALIFICADO. Estas condiciones fueron establecidas por los Decretos 2566 de septiembre 10 de 2003, 1001 de abril de 2006 y recientemente la Ley 1188 de abril 25 de 2008.

Las 15 condiciones mínimas de calidad se clasifican en específicas del programa e institucionales.

Condiciones de los programas académicos:

1. Denominación del programa.
2. Justificación del programa
3. Aspectos curriculares del programa
4. Créditos académicos.
5. Formación en investigación.
6. Proyección social y relación con el medio.
7. Personal docente.
8. Medios educativos (biblioteca, laboratorios, recursos audiovisuales, recursos informáticos, campos de práctica).
9. Infraestructura física en aulas, bibliotecas, auditorios, laboratorios y espacios para la recreación y la cultura.

Condiciones de carácter institucional:

1. Selección y evaluación de estudiantes y profesores.
2. Estructura administrativa y académica flexible, ágil y eficiente, al servicio de la misión de las instituciones de educación superior.
3. Cultura de auto evaluación.
4. Seguimiento a egresados
5. Bienestar universitario.
6. Recursos financieros.

El proceso de verificación del cumplimiento de estas 15 condiciones sigue estos momentos:

- a) Parte del informe de autoevaluación que envió el ICAFT al Ministerio de Educación Nacional.
- b) La información enviada por ICAFT fue evaluada por Pares Académicos designados por el Ministerio de Educación Nacional. Para tal fin realizan una visita que dura 2.5 días.
- c) El Ministerio, a través de las Salas CONACES, revisa y decide con base en el informe de evaluación que presentan los Pares Académicos.

En cumplimiento de esta normatividad el ICAFT realizó procesos de autoevaluación durante los años 2005 y 2006, y solicitó y obtuvo el registro calificado de sus tres (3) programas académicos de tecnología trilingüe. Esta exigencia es obligatoria, debe

realizarse cada siete (7) años y constituye la autorización por parte del gobierno colombiano para ofrecer los programas.

Desde el año 2007, aprovechando la experiencia y logros alcanzados en desarrollo de los procesos de registro calificado, el ICAFT decidió iniciar el proceso de ACREDITACIÓN para dos programas académicos, el cual es voluntario y se realiza ante un organismo adscrito al Ministerio de Educación Nacional llamado Consejo Nacional de Acreditación (CNA).

La Acreditación es definida por el CNA como “el acto por el cual el Estado adopta y hace público el reconocimiento que los pares académicos hacen de la comprobación que efectúan a una institución sobre la calidad de sus programas académicos, su organización, funcionamiento y el cumplimiento de su función social”.

Los fines o propósitos de los procesos de autoevaluación en el ICAFT son:

- a) Confrontar los logros institucionales frente a la misión y el Proyecto Educativo Institucional (PEI).
- b) Establecer metas de mejoramiento para estimular fortalezas, disminuir debilidades, contrarrestar amenazas y aprovechar las oportunidades detectadas.
- c) Generar una cultura de la autoevaluación fundamentada en el mejoramiento continuo de la calidad y la adaptación al cambio.
- d) Consolidar un sistema de planeación institucional para la elaboración y/o actualización de Planes Estratégicos de Desarrollo Institucional y/o redefinición de los objetivos estratégicos institucionales a corto, mediano y largo plazo.
- e) Garantizar el cumplimiento de las condiciones básicas de funcionamiento de los programas académicos exigidas por Alemania y Colombia, así como la pertinencia y actualidad del currículo en cada programa académico.
- f) Detectar problemas del entorno y necesidades de la comunidad local, regional, nacional e internacional para contribuir a su solución, mediante programas de proyección social y extensión, o a través de la actividad investigativa.
- g) Obtener el reconocimiento de los gobiernos colombiano y alemán por los altos niveles de calidad.

El ICAFT formalizó su compromiso con la autoevaluación y la búsqueda de la calidad, mediante Resolución de la Junta Directiva No. 03 de septiembre 6 de 2007.

Los 8 factores que el CNA ha identificado como centrales en el servicio educativo de educación superior son:

1. Misión y Proyecto Institucional
2. Estudiantes
3. Profesores
4. Procesos académicos
5. Bienestar institucional
6. Organización, administración y gestión
7. Egresados e impacto sobre el medio
8. Recursos físicos y financieros

El término “factores” encierra los insumos, recursos, agentes, procesos y productos que intervienen en el desarrollo de sus funciones básicas de docencia, investigación y proyección social

El proceso de acreditación exige:

- 1) Demostrar el cumplimiento de doce (12) condiciones iniciales, las cuales en el caso del ICAFT ya fueron verificadas por parte de dos Comisionados del CNA en el mes de diciembre de 2007, recibiendo concepto favorable para iniciar su proceso de autoevaluación con fines de acreditación.
- 2) Construir un Modelo de Autoevaluación propio para el ICAFT, el cual se construyó siguiendo los lineamientos del CNA, con base en 8 factores, 42 características, y aproximadamente 180 indicadores.
- 3) Realizar el proceso de autoevaluación, lo cual implica el diseño, validación y aplicación de instrumentos de recolección de información (encuestas a estudiantes, docentes, funcionarios, egresados, empleadores, tutores, instructores), construcción y recopilación de documentos e información estadística; su procesamiento y generación de informes para ser enviados al CNA.
- 4) Evaluación externa de Pares Académicos
- 5) Evaluación final por parte del CNA.

Para adelantar el proceso de auto-evaluación la Corporación sigue 3 grandes **etapas**:

Etapa 1: Condiciones previas a la auto-evaluación. Contempla actividades como la decisión y compromiso institucional; sensibilización y capacitación; definición de la estructura organizacional y funcional, de la infraestructura tecnológica y viabilidad financiera del proceso.

Etapa 2: Desarrollo. Que contempla a su vez las siguientes fases:

- Diseño y validación. Implica la planeación y programación de actividades; revisión y ajuste del modelo y guía de auto-evaluación; diseño o revisión de instrumentos de recolección de información, realización de pruebas piloto y montaje de instrumentos en el software especializado.
- Recolección y análisis de información. Con actividades como la elaboración del plan de trabajo para la aplicación de instrumentos; análisis de poblaciones y selección de muestras; capacitación de recolectores de información; aplicación de Instrumentos; procesamiento y análisis de información.
- Elaboración de informes. Incluye la elaboración de los informes por fuente de información, factor y el general; la formulación de plan de mejoramiento y la socialización de resultados.

Etapa 3: Evaluación. Aborda la evaluación de pares, la evaluación final por parte del Ministerio de Educación Nacional o del Consejo Nacional de Acreditación y el otorgamiento o renovación del registro calificado o la acreditación.

Adicional a la autoevaluación, el ICAFT realiza periódicamente la **evaluación de profesores**, teniendo en cuenta los aspectos e indicadores establecidos en el reglamento de profesores existente en la Corporación y los criterios que fija el Consejo Académico.